

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacente, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Presidencia del Gobierno

ORDEN

Dictando normas y precios para la venta de los productos siderúrgicos y de los transformados.

Excmo. Sr.: Como consecuencia de la sensible alteración sufrida en la mayor parte de los elementos que intervienen en el coste de los productos siderúrgicos y muy señaladamente en la mano de obra, en el mineral y en el carbón, se hace necesario proceder a una revisión de los precios de tasa y de las normas de facturación vigentes que fueron establecidos por Orden de esta Presidencia de fecha 13 de noviembre de 1944. En aquella ocasión, considerando que las causas modificativas de los costos pudieran ser de carácter transitorio, se establecieron las elevaciones necesarias a base de mantener los precios fijados en el año 1942, afectándolos de unos «porcentajes de regularización» que hoy día, en atención a las circunstancias económicas tan notorias, es preciso corregir nuevamente, incorporándolos sucesivamente y de un modo definitivo a los precios. De esta manera, las empresas productoras encontrarán en ellos la justa compensación a sus desembolsos y el necesario estímulo para aumentar en lo posible su producción, para entretener y renovar su utillaje y

para contribuir al desarrollo de las investigaciones científicas sobre el mineral de hierro y sobre el acero, cuya importancia no es necesario hacer resaltar.

En su virtud, a propuesta del Ministerio de Industria y Comercio y oído el dictamen de la Junta Superior de Precios, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

1.º Los precios base de los productos siderúrgicos propiamente dichos que regirán a partir de la fecha de publicación de esta Orden serán, como máximo, los siguientes:

- Lingoté de afino, 532 pesetas tonelada métrica.
- Lingote de moldería, 564.
- Tocho de acero, 875.
- Palanquilla de acero, 910.
- Hierros comerciales, 1.253.
- Vigas I y barras U, 1.151.
- Chapas y planos anchos, 1.356.
- Carriles, 1.232.
- Chapa fina, 1.731.
- Perfiles especiales, 1.794.
- Chapa lisa galvanizada, 2.736.
- Chapa ondulada galvanizada, 2.736.
- Fleje galvanizado, 2.673.

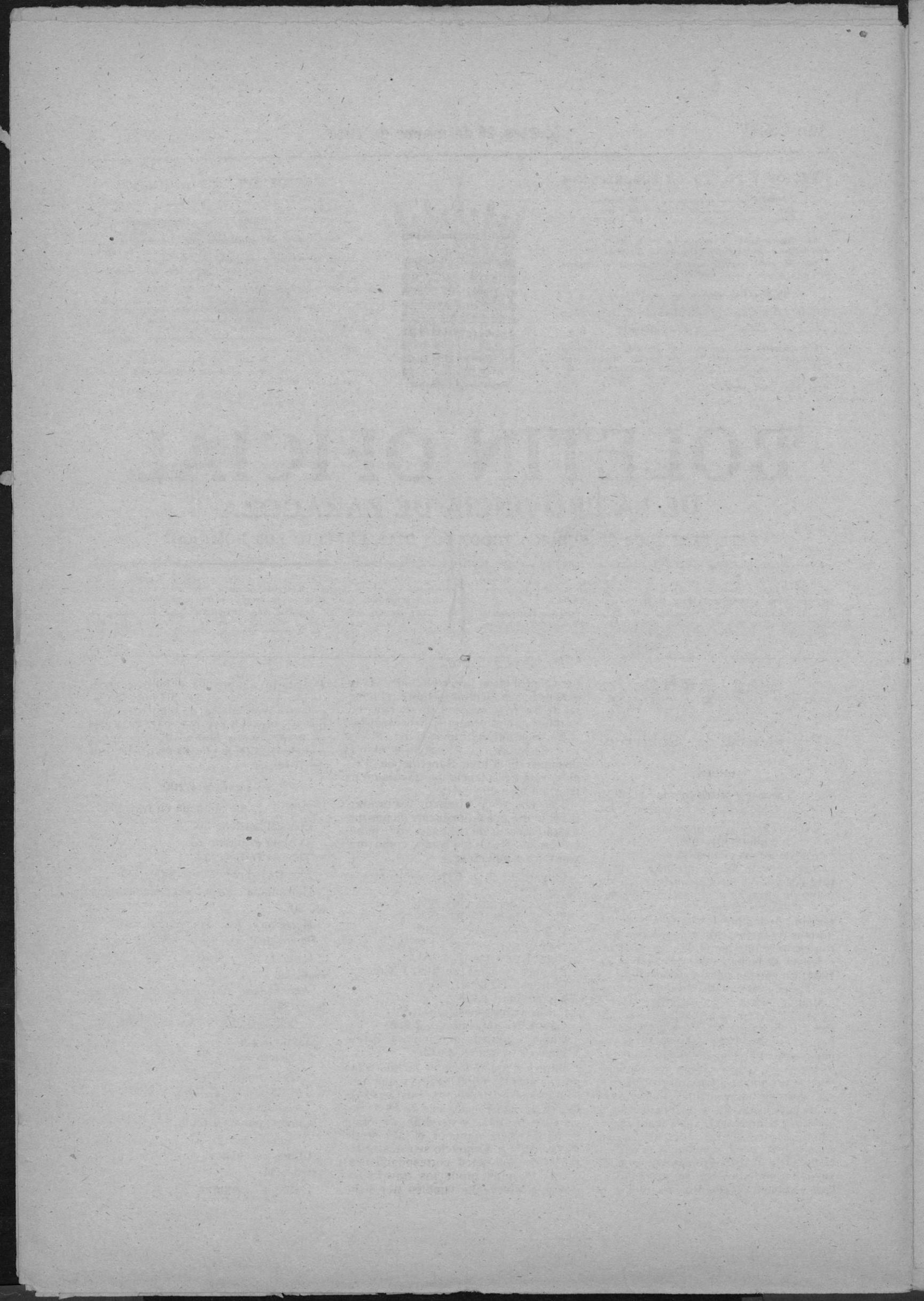
En estos precios están incluidos los porcentajes de regularización que para esta clase de productos estableció la Orden de esta Presidencia de 13 de noviembre de 1944, y servirán de punto de partida para que por el Ministerio de Industria y Comercio se calculen las tarifas de aplicación correspondientes.

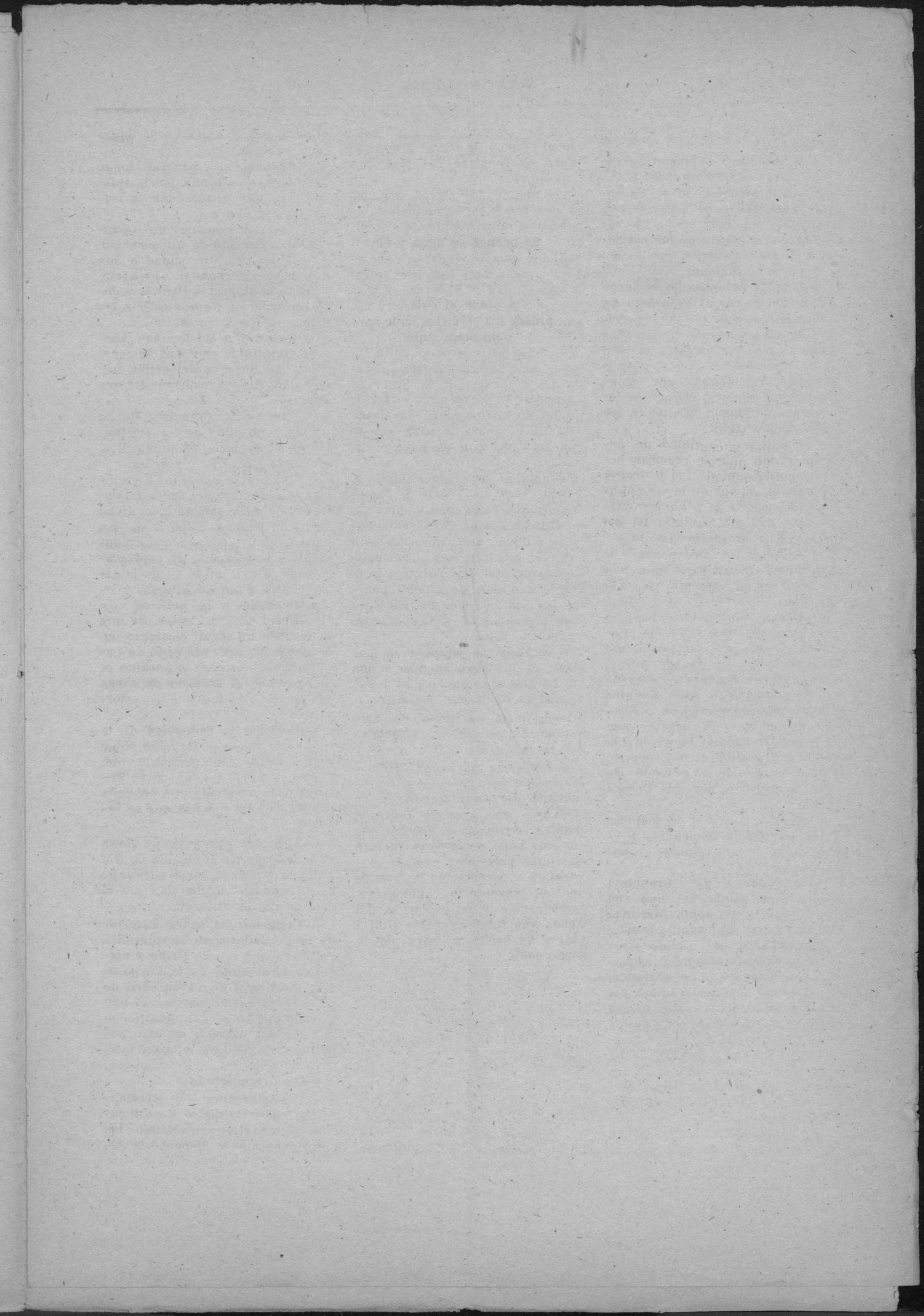
2.º Para los productos transformados se establecerán también por dicho

Ministerio los precios definitivos, partiendo de aplicar como máximo los siguientes porcentajes de regularización, que sustituyen a los que para esta clase de productos fueron fijados por la mencionada Orden de 13 de noviembre de 1944:

Tanto por 100

- Fleje y chapa laminada en frío, 31.
- Ejes calibrados, 30.
- Tubería estirada, 26.
- Tubería forjada, 34.
- Ejes forjados con sus bujes, 30.
- Herraduras forjadas mecánicamente, 30.
- Herraduras forjadas a mano, 30.
- Piezas de hierro y acero moldeado, 28.
- Radiales y calderas de calefacción, 29.
- Accesorios de fundición maleables, 35.
- Artículos de fundición esmaltada, 30.
- Trefilería, 32.
- Cables de acero, 28.
- Tejidos metálicos, 27.
- Tachuelas, simientes y similares, 25.
- Tornillería y tirafondos, 28.
- Clavos, puntas y remaches, 29.
- Clavos de heriar, 27.
- Cubos y baños de chapa galvanizada, 34.
- Bidones y envases, 25.





más obligados al pago del indicado impuesto.

—Desestimar la instancia de "Los Tranvías de Zaragoza" S. A., en la que solicitan no se les cobre el impuesto del 1,50 por 100 sobre los ingresos brutos de las líneas de autobuses de los barrios de San José y Oliver, por las razones que se indican.

—Quedar enterada de la aceptación hecha por el Patronato de Casas Militares de abonar los recibos de agua y vertido de los años 1940 a 1944, por un importe total de 33.600 pesetas y no aceptar la prescripción alegada por dicho Patronato, respecto al pago de los servicios de agua y vertido en los años 1938 y 1939.

—Habilitar la cantidad de pesetas 13.000 que se precisan para la confección de los padrones de solares, vueltos en la vía pública, con cargo a la partida número 621, art. 2.º, capítulo III del presupuesto ordinario vigente.

—Aprobar las Ordenanzas de Exacciones municipales que han de regir en el próximo ejercicio de 1946.

—Quedar enterada del oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, en el que traslada la Orden dictada por el Ministerio de Hacienda, otorgando autorización a este Ayuntamiento para concertar un préstamo de 20.500.000 pesetas con el Banco de Crédito Local de España, con destino al presupuesto extraordinario de 34.000.000 de pesetas acordado por esta Corporación.

—Aprobar relación de facturas de la Sección de Hacienda y Presupuestos, por un importe de pesetas 2.462.

—Conceder a D.ª Francisca Alfaro Díez, viuda del que fué obrero jubilado Gabino Martínez Gil un socorro equivalente a ocho mensualidades del sueldo que percibía el causante, más los haberes devengados y no cobrados.

—Otorgar al Guardia municipal Octavio Ruiz Manero dos meses de licencia sin sueldo para resolver asuntos propios.

—Aprobar el escalafón del personal obrero afecto a la Dirección de Arquitectura (Servicios de obras y talleres de cantería, carpintería y pintura).

—Asignar al bombero Agustín Soria Alares, que ha cumplido la

edad reglamentaria para pertenecer al Cuerpo, la plaza vacante de mozo de limpieza del Matadero municipal.

—Declarar las plazas vacantes en los servicios municipales que son: una de ayudante de chofer, cinco de peones de agua y alcantarillado, una de vigilante, once de peones de obras y tres de sepultureros; y anunciar el concurso para que pueda optar el personal fijo que presta sus servicios en la contrata de la limpieza pública.

—Desestimar la petición de José Lanza Latorre, obrero jubilado del 2.º grupo de la limpieza, de que se le reconozcan a efectos de jubilación los años que desde 1925 hasta junio de 1932 prestó sus servicios con carácter eventual.

—Jubilarse por haber cumplido la edad reglamentaria a la Maestra Auxiliar que presta servicio en el Buen Pastor, D.ª Vicenta Torrero Buñuel, concediéndole, con carácter gracioso, sin que constituya precedente y por una sola vez la cantidad de 10.000 pesetas por los servicios extraordinarios prestados a la Corporación durante 51 años.

—Habilitar la cantidad de pesetas 12.000 para atender a los gastos que se originen a la Junta municipal del Censo Electoral.

—Adquirir las obras de arte que se indican por las cantidades que se expresan.

—Autorizar al señor Alcalde-Presidente para que como representante del Ayuntamiento y de la Casa de Amparo, otorgue cuantos contratos y documentos públicos sean necesarios, incluso escrituras notariales, para la manifestación, aceptación a beneficio de inventario, liquidación, participación y adjudicación del legado que D.ª Concepción Guiral Azagra ha hecho a favor de la Corporación.

—Aprobar los proyectos de construcción de escuelas en los términos de Cantarranas, Torremolina y Villarrapa, del barrio de Garrapinillos de esta ciudad, así como los presupuestos y condiciones facultativas y económico-administrativas; solicitar del Estado la subvención del 50 por 100 del importe total del presupuesto; nombrar Arquitecto-Director de las obras a los Arquitectos

municipales y anunciar la oportuna subasta.

—Aprobar el Escalafón único de Inspectores municipales veterinarios, que quedará en la forma que se indica.

—Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación.

—Ceder en perpetuidad a don Francisco Fernández Frittschi, D. Ramón Montul Villanova y doña Encarnación Ramón Górriz, los nichos que se indican.

—Devolver a D.ª Carmen Aparicio Quintín la cantidad de pesetas 2.010 importe del nicho número 45, fila 3.ª, manzana 2.ª que adquirió.

—Ceder a D. Francisco Bueno Giménez un pilón de los existentes en el depósito administrativo, mediante pago de 50 pesetas.

—Datar a la Depositaria municipal y a nombre del señor Registrador de la Propiedad la cantidad de 51.90 pesetas importe de los honorarios y timbre correspondiente a la escritura de expropiación de la casa núm. 16 de la calle de Don Juan de Aragón.

—Desestimar la petición de D. Jacinto Gascón Cortés, de que se le ceda un local existente en la planta baja del Mercado de Lanuza, que ha quedado vacante al desaparecer el servicio de carga y descarga que funcionó anteriormente.

—Declarar la caducidad de la concesión hecha a D. Julio Iñigo Soler, del terreno señalado con el núm. 20 del Cementerio de Torrero para construir una pequeña capilla, por las razones que se indican.

—Aprobar el proyecto de obras redactado por la Dirección de Arquitectura para la construcción de seis viviendas ultrabarratas en el camino de las Fuentes.

—Contestar al señor Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro que siendo firme y ejecutivo el acuerdo de la Corporación municipal de 14 de abril de 1937, debe satisfacer las 17.520 pesetas que se le reclaman por el importe del terreno de una superficie de 116,80 metros cuadrados sobrante de vía pública.

—Quedar enterada:

—Del telegrama del Excelentísimo señor Ministro de Educación Nacional, agradeciendo las atenciones que le dispensó la Al-

caldía durante su reciente estancia en esta ciudad.

—Carta del Excmo. Sr. D. Miguel Sancho Izquierdo, Rector Magnífico de nuestra Universidad, expresando su gratitud por el apoyo prestado por esta Corporación a la petición de aquélla de que se concediera a dicho señor la Orden de Alfonso X el Sabio.

—De oficio del Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Barcelona, en el que trasladada el acuerdo de dicha Corporación de hacer constar su agradecimiento por las atenciones que recibieron el grupo de acogidas en el Hogar de Huérfanos de Guerra y el señor Ponente de la misma, durante su visita a la ciudad.

—Y carta del Delegado Nacional de Sindicatos agradeciendo las atenciones recibidas durante su permanencia en Zaragoza y reiterando su ofrecimiento personal para cuanto redunde en beneficio de ella.

Sesión ordinaria de 7 de noviembre

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

—Declarar válido el acto de la subasta para enajenar los solares números 2, 3 y 4 de la parcelación de la manzana 3 de la Avenida de Nuestra Señora del Pilar, elevando a definitiva la adjudicación provisional del número 4 a favor de D. Francisco y D. Eusebio Nicolás Puyoles.

—Designar al Teniente de Alcalde D. Rudesindo Nasarre y al Concejal D. Jesús Gil Chóliz para constituir la mesa de la subasta para contratar las obras de explanación y colocación de bordillos de la calle número 1 entre la Avenida de Marina Moreno y la plaza del Encuentro.

—Facultar a la Alcaldía para designar a los señores que han de constituir la Mesa de la subasta de las obras de pavimentación parcial de la Avenida del Carmen.

—Aprobar relación de facturas de la Comisión de Compras, que asciende a 101.744,96 pesetas.

—Conceder permiso para realizar diversas obras en: calle número 6 del plano general de Miraflores; Arias, 32; Carmen, 7 y 9; Almería, 3; Tejar, 4; Carmen núm. 9; Avenida San José, 208; Bolonia, 8; Pradilla, 12; Predicadores, 82; Armas, 108; Avenida

Calvo Sotelo, 69; Coso, 25; General Franco, 43; Mayoral, 27, y Santiago, 7.

—Autorizar para construir edificio: a D. Mariano Blasco, en General Ricardos, 7; a Francisca Guillén, en San Blas, 27; a Máximo Bazán, en Concepción Arenal, 20; a Gonzalo Tolosana, en barrio de Santa Isabel; a Faustino Arambillet, en diseminado de Miralbueno; a D. Cecilio López, en Santuario de Nuestra Señora de la Cabeza, 24; a D. Pedro Yagüe, en Nador, 7 y a D. Delfín González, en camino de Cuarte.

—Conceder permiso a D. Cándido Cortés para realizar obras de aumento de piso en camino de la Ortilla, 31.

—Anunciar concurso abreviado para contratar las obras de derribo de la casa, Pedro Joaquín Soler, 12.

—Autorizar a D. Jesús Collado y Hermanos, S. L., para realizar obras de reforma de una nave industrial en Porvenir, 32.

—Aprobar relación de facturas de la Sección de Fomento por un importe de 36.988,50 pesetas.

—Desestimar petición de don Pedro José Perquet de que se le exima del pago del arbitrio del inquilinato por el piso de su propiedad, plaza de San Miguel, 6.

—Rectificar en el padrón de solares la superficie de 100 metros cuadrados que figura por solar sito en Travesía, 11, propiedad de D. Celestino Vidosa, asignándole la de 85 metros cuadrados.

—Desestimar solicitud de don Antonio Bernad Lerín de que se le exima del pago del impuesto de solares por uno de su propiedad situado en Dulong, 4.

—Rectificar la ficha administrativa extendida a nombre de don Vicente González por su industria dedicada a la fabricación de esteres de amilo y etilo.

—Contestar a D. Miguel Angel López y D. Joaquín Herrero respecto a su petición de que les sea rebajado el 50 por 100 del importe cargado por impuesto de solares al de su propiedad, número 29 de la calle de San Vicente de Paúl.

—Dar de baja en el padrón de solares el señalado con el número 69 al 77, por las razones que se indican.

—Conceder a D. Emiliano Ruiz Andrés un aplazamiento para el pago de la cantidad de 77,70 pesetas por impuesto de inquilinato del piso que ocupa en Salamanca, núm. 3.

—Desestimar instancias de don Francisco Viñas y D. Delfín Opic de que se les exima del pago de la tasa de recogida de basuras.

—Dar de baja, a partir de 1.º de octubre del pasado año, el solar núm. 37 de la calle de Madre Sacramento propiedad de D. Luis Sanz Ibarra.

—Aprobar relación de altas del impuesto de inquilinato producidas por actas de inspección correspondientes a los años 1942, 1943, 1944 y 1945.

—Desestimar la petición de D. Pedro Fernández Díaz de que se le autorice para instalar un kiosco en el Paseo de la Independencia, entre las calles de Cádiz y Requeté Aragones.

—No autorizar prórroga en las concesiones administrativas de terrenos en la feria durante el mes de noviembre y sucesivos.

—Entablar acción judicial contra el industrial Isaac Delplán para que los Tribunales declaren que el derecho industrial a fabricar con carácter exclusivo las figuras de la comparsa de cabezudos, y, por tanto, venderlas, pertenece al Excmo. Ayuntamiento.

—Quedar enterada de que la Dirección General de Usos y Consumos ha concedido la exención de este impuesto a la compra de unas alfombras a la Real Fábrica de Tapices de Madrid.

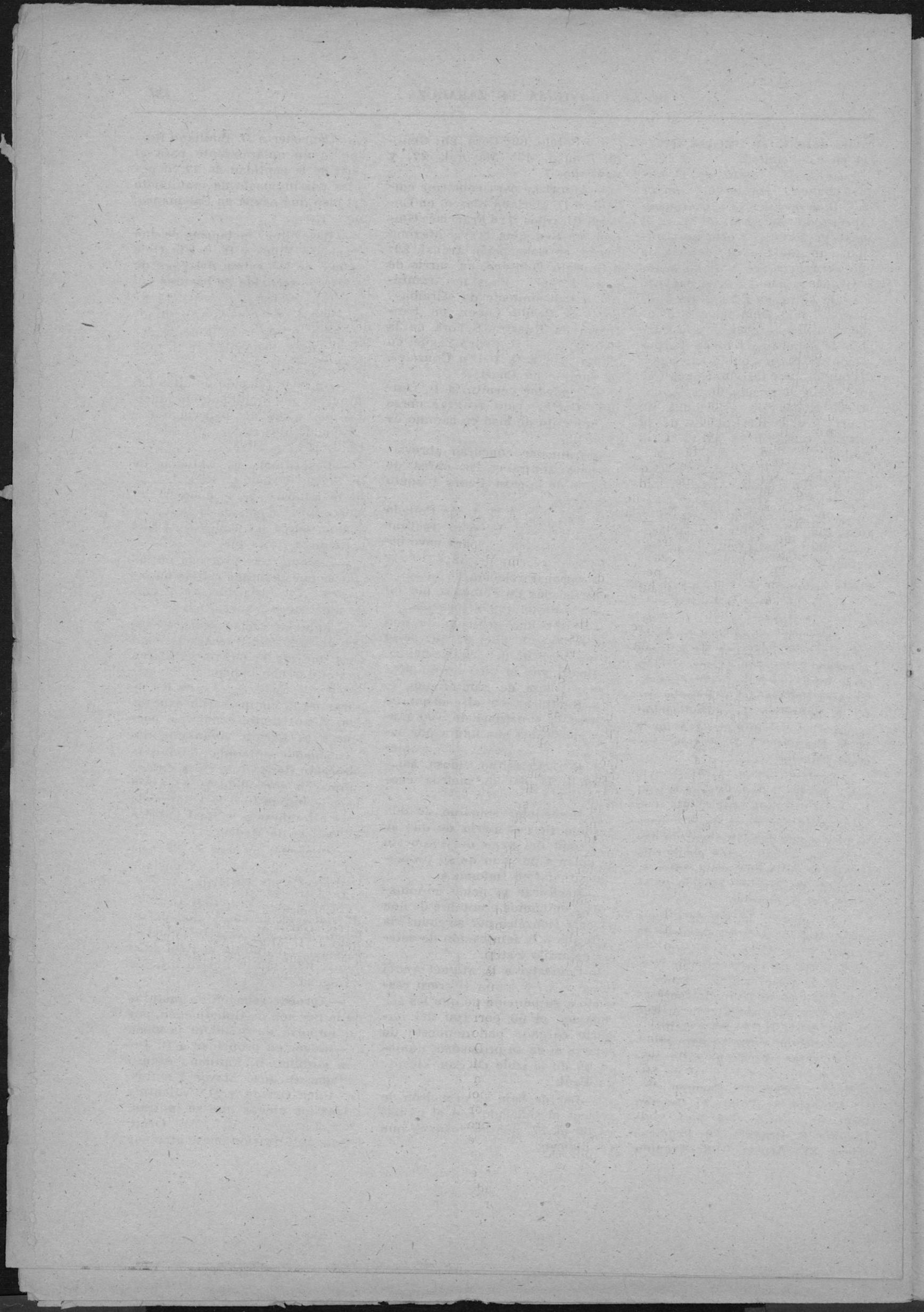
—Conceder un mes de licencia sin sueldo al Jefe de Negociado D. Luis García Esteban.

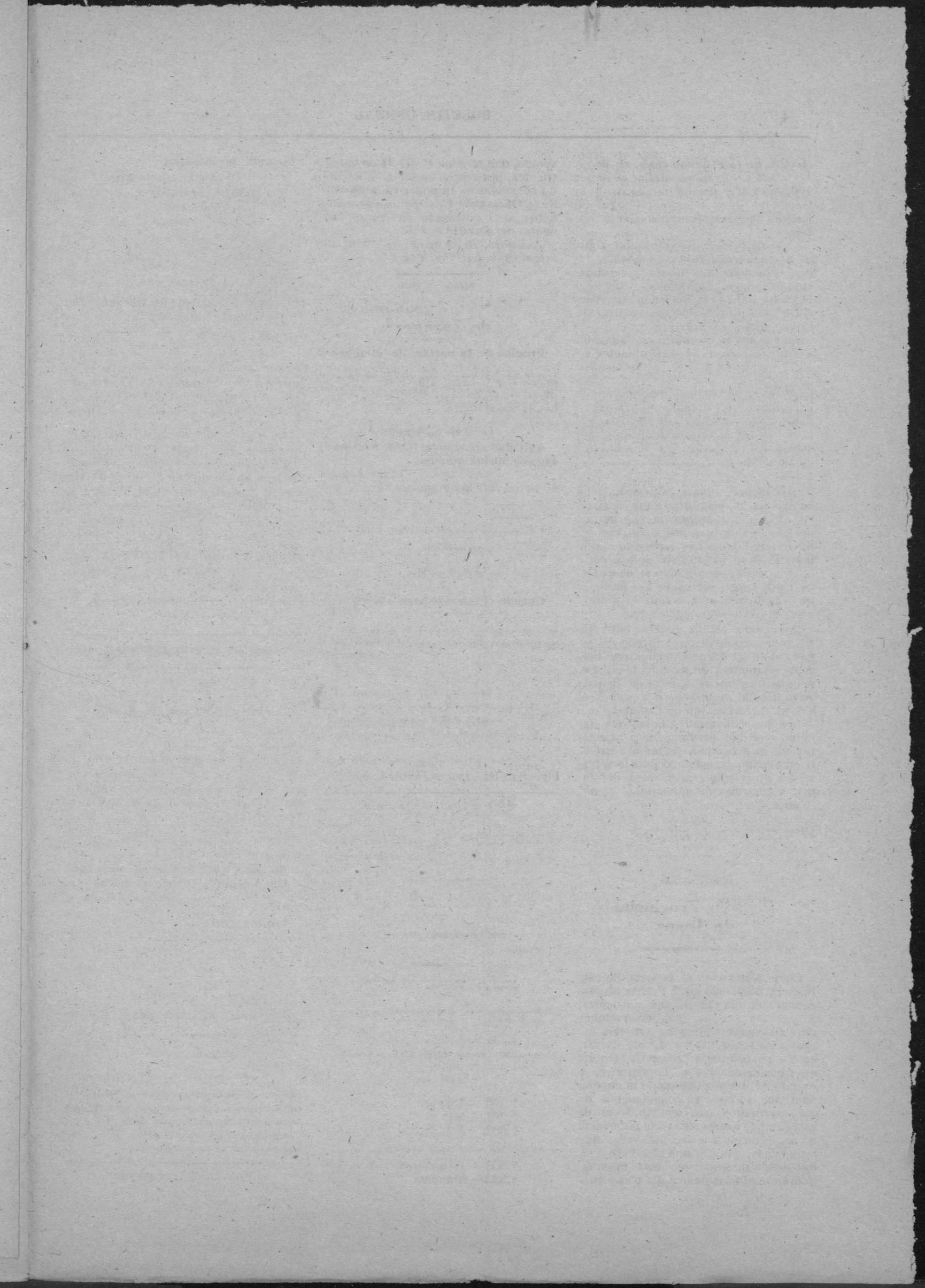
—Encargar al escultor D. Félix Burriel Gazo la confección de un busto de D. Miguel Asín Palacios, Director que fué de la Real Academia Española e ilustre hijo de Zaragoza.

—Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación, por un importe de 8.330,40 pesetas.

—Ceder en propiedad a D. Julián Orduña, D. Emiliano Alonso Tajada, D. José Mayor Fuentes, D.ª Pilar Ortega y D.ª Valentina López los nichos que se indican.

—Conceder a D. José Orme Orme autorización para efectuar





efectos. En este último caso se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo 6.º del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886; pero, en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Si concurre alguna Sociedad, debe acompañar la escritura social inscrita en el Registro Mercantil, y acuerdos del Consejo de Administración, con las firmas legitimadas que autoricen al que firme la proposición para tomar parte en la subasta, acreditando si éste ejerce algún cargo mediante certificación de la Sociedad, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida, bien por el Cónsul de España en la nación de origen, o bien por el Cónsul de esa nación en España.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar previamente a la celebración de ésta que se hallan al corriente en el pago del subsidio para la vejez, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

Madrid, 18 de marzo de 1946.—El Director general, (ilegible).

Núm. 1.351

Fiscalía Provincial de Tasas de Zaragoza

Como ampliación a la nota de esta Fiscalía publicada en la Prensa de esta capital del día 23 de los corrientes, sobre presentación de las declaraciones de existencias a que se refieren los apartados 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de la circular núm. 557 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, y párrafo 2.º del apartado c) de la circular núm. 558, se pone en conocimiento de los interesados que residan fuera de esta capital, y que estén en la obligación de presentar dichas declaraciones, que las mismas, y por lo que se refiere a las que deben presentar en esta Fiscalía, podrán remitirlas dentro del plazo pre-

venido, que termina el día 31 de los corrientes, por correo certificado, debiendo conservar en su poder el resguardo de la Oficina de Correos que acredite haber sido entregada en las mismas dentro del plazo indicado.

Zaragoza, 25 de marzo de 1946.—El Fiscal Provincial de Tasas.

Núm. 1.350

Jefatura Agronómica de Zaragoza

Precios de la patata de siembra

Por esta Jefatura Agronómica se han fijado los precios siguientes para la patata de siembra procedente de la provincia de Navarra:

Valle de Jaurrieta

Varietad encarnada, 63'90 pesetas el saco de 50 kilogramos.

Varietad rosablanca, 74'60 pesetas el saco de 50 kilogramos.

Este precio se entenderá en almacén Zaragoza.

Las ventas se efectuarán por sacos completos precintados, mediante vales facilitados en cada pueblo por los respectivos Jefes de las Hermandades de Labradores.

Cuando el envío se haga directamente de origen a otra localidad distinta a Zaragoza, estos precios vendrán incrementados o disminuídos en la diferencia de los portes de ferrocarril correspondientes, no autorizándose otra modificación.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia darán a estos precios la máxima publicidad, para conocimiento de los agricultores de sus respectivos pueblos.

Zaragoza, 23 de marzo de 1946.—El Ingeniero-Jefe, Domingo Rueda y Marín.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1946, pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

Allas y bajas por rústica y urbana

- 1.302.—Malpica de Arba
- 1.306.—Ainzón

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

- 1.306.—Ainzón

Ordenanzas sobre diferentes conceptos

- 1.302.—Malpica de Arba

Padrón municipal de habitantes

- 1.306.—Ainzón
- 1.307.—Asín
- 1.332.—Arándiga

P. esupuesto municipal ordinario

- 1.303.—Trasobares
- 1.332.—Arándiga

Recuento de ganadería

- 1.302.—Malpica de Arba
- 1.303.—Trasobares
- 1.306.—Ainzón
- 1.332.—Arándiga

* * *

Núm. 1.320

TARAZONA

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona;

Hago saber: Que este Ayuntamiento, en sesión de 18 de marzo actual, acordó la enajenación mediante subasta de una báscula de su propiedad para peso de carros y camiones hasta 8.000 kilos, por el tipo en alza de 10.000 pesetas, con arreglo al pliego de condiciones, igualmente aprobado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26.º del Reglamento de contratación municipal, a fin de que en el plazo de tres días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes, a cuyo efecto durante dicho plazo estará de manifiesto en la Secretaría la documentación correspondiente.

Tarazona, 22 de marzo de 1946.—E. Alcalde, Luis Martínez.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.348

Hispano Tensina, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 9, 12 y 30 de los Estatutos sociales, se convoca a todos los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 30 de los corrientes, a las diez horas, en el domicilio social (Paseo de María Agustín, núm. 7), con los siguientes asuntos a tratar:

Memoria y balance del ejercicio 1945.

Dar a conocer el estudio hecho por el Consejo de Administración sobre el futuro de la Sociedad.

Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 18 de marzo de 1946.—El Presidente, Juan Miguel Bergua.

Núm. 1.349

«La Montañanesa»

Sociedad Anónima

A partir de mañana, día 25, se hará efectivo en su domicilio social (calle de Costa, núm. 7, entresuelo) el dividendo acordado en la Junta general ordinaria de accionistas celebrada con esta fecha, contra entrega del cupón núm. 48.

Zaragoza, 24 de marzo de 1946.—El Consejo de Administración.